



Resolución de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, por la que se aprueba la bolsa de empleo para la contratación laboral de puestos de naturaleza no permanente para un puesto de técnico jurídico de la Unidad de Servicios Jurídicos del Instituto Aragonés de Fomento, según Resolución de 4 de febrero de 2021, modificada por la Corrección de errores de 11 de junio de 2021.

El Instituto Aragonés de Fomento (en adelante IAF) es una Entidad de Derecho Público del Gobierno de Aragón, regulado por el Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento. Está adscrito al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón.

En el artículo 8 del Decreto 109/2016, referido a Entidades de Derecho Público, establece que el desarrollo de los correspondientes procesos de selección, en ejecución de las previsiones que se incorporan, se llevarán a cabo por parte de las propias Entidades de Derecho Público, con el mismo régimen de autonomía de gestión con el que se viene realizando, derivado de su especial naturaleza jurídica y son sujeción al régimen jurídico que les es propio, sin que sean de aplicación las disposiciones de este Decreto que inciden en el procedimiento selectivo.

De acuerdo al artículo 10 del Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, el Director Gerente será nombrado por el Gobierno de Aragón, a propuesta del Presidente del Instituto, oído el Consejo de Dirección, entre personas de reconocida competencia en materias relacionadas con los fines perseguidos por el Instituto, asumiendo todas las funciones ejecutivas que determine el Consejo de Dirección.

El Consejo de Dirección del IAF en su reunión de 22 de noviembre de 2016, aprobó por unanimidad, entre otras, la siguiente función para el Director Gerente del IAF:

“Asumir la jefatura de personal del Instituto Aragonés de Fomento, efectuar la contratación del personal del centro y ejercer respecto del mismo, las funciones propias en materia de personal, así como emitir el resto de actos o resoluciones que en materia de personal deban realizarse”.

El 20 de marzo de 2010 se publicó Resolución del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento por el que se aprueban las instrucciones para la gestión de las bolsas de empleo del Instituto Aragonés de Fomento.

Dentro de la plantilla del Instituto Aragonés de Fomento, aprobada por Consejo de Gobierno el 19 de diciembre de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 12 de enero de 2018, existe un puesto de Técnico/a Jurídico/a Grupo A1 nivel de sueldo 22 y nivel de puesto 22 A de naturaleza estructural, dotado presupuestariamente.

Posteriormente el 20 de abril de 2021, se publicó en Boletín Oficial de Aragón ORDEN HAP/361/2021, de 26 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 24 de marzo de 2021, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la modificación de la plantilla del personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Instituto Aragonés de Fomento, para la creación de un puesto de trabajo de Técnico/a de Servicios Jurídicos Grupo A1 nivel de sueldo 22 y nivel de puesto 22 B de naturaleza estructural, dotado presupuestariamente.



Con fecha 4 de febrero de 2021 se publica la Resolución de 4 de febrero de 2021 por la que se aprueba la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo para un puesto de Técnico Jurídico de la Unidad de Servicios Jurídicos del IAF referencia TSJ012021 de fecha 4 de febrero de 2021, modificada por la Corrección de errores de fecha 11 de junio de 2021.

Dicha convocatoria tiene por objeto la creación de una bolsa de empleo para la contratación temporal de puestos de naturaleza no permanente de un puesto de técnico jurídico, para cubrir las necesidades temporales de refuerzo en la Unidad de Servicios Jurídicos del Instituto Aragonés de Fomento o para cubrir temporalmente un puesto vacante hasta su cobertura definitiva.

El Acta número 4 de fecha 1 de diciembre de 2021 que me ha sido elevada, del Tribunal de Selección nombrado para la gestión y valoración de las candidaturas para la creación de una bolsa de empleo para un puesto de Técnico Jurídico de la Unidad de Servicios Jurídicos del IAF referencia TSJ012021, realiza una propuesta con el nombre de la única candidata para formar parte de la bolsa de empleo y que ha obtenido una puntuación de 94,00 puntos

Por lo expuesto

RESUELVO

Aprobar que la candidata D^a Cristina Roda González con DNI 25149471Y con una valoración total de 94,00 puntos, sea la única aspirante que forme parte de la bolsa de empleo, tal y como establece la base 7.3 de la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo para un puesto de Técnico Jurídico de la Unidad de Servicios Jurídicos del IAF referencia TSJ012021 de fecha 4 de febrero de 2021, modificada por la Corrección de errores de fecha 11 de junio de 2021.

Publicar esta Resolución en la dirección establecida en la base 1.5 de la Resolución de 4 de febrero de 2021 por la que se aprueba la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo para un puesto de Técnico Jurídico de la Unidad de Servicios Jurídicos del IAF referencia TSJ012021 de fecha 4 de febrero de 2021, modificada por la Corrección de errores de fecha 11 de junio de 2021.

Dar traslado de esta Resolución a la Gerente de Administración y Recursos Humanos y a la Gerente de Servicios Jurídicos del Instituto Aragonés de Fomento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 58.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 20/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.



En Zaragoza a fecha de la firma electrónica
Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento
Pilar Molinero García